

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, acordó autorizarlo para la adquisición de dos (2) vehículos para dar soporte a las diferentes actividades y proyectos que lleva a cabo la Unidad de medios y Comunicaciones Eléctricas (UMCE).

Las características de los dos (2) vehículos antes mencionados son las siguientes:

Descripción:

Uso del vehículo:

Marca: MITSUBISHI

Modelo: PANEL L300 con AIRE ACONDICIONADO

Esta unidad será utilizada para dar apoyo en las labores de logística, de soporte técnico, instalación, administración y mantenimiento preventivo y correctivo de la Fibra Optica Integrada de la Universidad de Carabobo (REDIUC) y el Sistema de Comunicaciones Telefónicas (TELEUC).

Marca: TOYOTA/RUSTICO DOBLE Dará apoyo a Comunicaciones

TRACCIÓN LAND CRUISER Móviles (COMOVIL),

Plantas 4 X 4. Transmisoras Cerro La Cruz UC y Centro El Café, sitios de repetición en Maracay, San Carlos y Puerto Cabello, ATEI y ATEVE.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, según oficio CGP-95 de fecha 03/05/2001, aprobó el Plan de Reestructuración del Área de Estudio de Postgrado.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, aprobó en Tercera Discusión la Reforma al Artículo 179 del Estatuto Único del Profesor Universitario en lo relativo a la exigencia del título de Doctor a los Licenciados en Educación, y en su lugar se exija el requisito del Título del Cuarto Nivel, Especialización y Maestría para el ascenso respectivo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, aprobó el incremento de 150 cupos en la Facultad de Ciencias de la Educación, para los Estudiantes aspirantes a ingresar por primera vez, mediante Prueba Interna y asignados por el Consejo Nacional de Universidades, para un total de 650 cupos a partir del 2do Semestre de 2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, acordó autorizar la inscripción de los Ciudadanos Bachilleres ISASIS RONY CI. 12.521.732, CASTILLO IRÍSALES CI. 13.323.267, APONTE MARIOSKA CI. 15.452.958, ROMERO MARIA CI. 16.042.670, en consideración a solicitud de fecha 14/06/2001, emanada de la Dirección de Control Estudiantil, para el 2do Semestre del 2001 en la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 02/07/2001, conoció el informe del Segundo Programa de Ciencia y Tecnología BID-Conicit-II

El Consejo Universitario en sesión celebrada el 02/07/2001 en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 19 de la Ley de Universidades, aprobó la adquisición de un vehículo liviano para ser incorporado a la flota de transporte de la cual se han desincorporado aquellos, cuyo deterioro y mal estado de funcionamiento, no justifican inversión alguna para su reparación y mantenimiento. Adicionalmente a lo anterior cabe destacar que la Empresa Ford se compromete con la Institución Universitaria, a mantener el mismo precio ofertado para otros tres (3) vehículos solicitados por la Dirección de Transporte y autorizado previamente por este organismo.

Así mismo, se consideró la adquisición objeto de la presente resolución, habida consideración de que el monto adicional a pagar por este nuevo vehículo, sumado al monto contenido en la orden de pago respectiva, no supera el límite legal establecido para los procesos de licitación selectiva.

El Consejo Universitario en sesión celebrada el 02/07/2001 en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 19 de la Ley de Universidades, aprobó la adquisición de un vehículo nuevo, para el ciudadano Rector.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 09/07/2001, acordó designar una Comisión Integrada por la Profesora Maria Luisa de Armando (coordinadora), y los Profesores Miguel Patacón y Antonio Ecarri (Consultor Jurídico) para el estudio e informe del Recurso Jerárquico interpuesto por la profesora Alba Pérez Matos C.I.: 5.542.772 ante este organismo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 09/07/2001, conoció del Recurso Jerárquico interpuesto por la profesora Rosa Melendez de Oguin C.I.: 4.242.687, contra el acto administrativo que originó el llamado a concurso por oferta interna para proveer tres (3) cargos de personal docente en las asignaturas Proyecto de Investigación, Informe de Investigación e Inglés, del Departamento de Formación Integral al Hombre de la Facultad de Odontología, y acordó ratificar la decisión emanada del Consejo de Facultad al conocer el recurso de reconsideración interpuesto por la mencionada profesora, en fecha 23 de abril del presente año, en consecuencia, declara SIN LUGAR el presente recurso jerárquico. En caso de disconformidad, usted podrá acudir a la vía contenciosa administrativa dentro de los seis meses, contados a partir de la notificación de la presente decisión.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 09/07/2001, acordó la prórroga por un (1) año de la Comisión de Servicios no Remunerada de la profesora Marisol Plaza Irigoyen, otorgada mediante oficio CU-77 de fecha 30/03/2000, para el desempeño del cargo de Procuradora General de la República, a partir 22/03/2001..

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 09/07/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para realizar el pago a la Empresas MENSACA CONSTRUCCIONES C.A. Y CONSTRUCTORA PROCONACA C.A. por concepto de la contratación de las obras de Construcción de Techo de área exterior en auditorios No. 1, 2 y 3 de La Morita y Acondicionamiento de fachada de Auditorio No. 3, ubicado en el Núcleo de La Morita, Estado Aragua. Así mismo se aprobó la cancelación de ese pago dentro de los parámetros contenidos en los documentos presentados por la Consultoría Jurídica de la Institución y la Contraloría General de la República.

En este mismo orden de ideas, acordó solicitar a la Contraloría General de la República el establecimiento de todas las responsabilidades a que hubiere lugar desde el inicio mismo de la obra en cuestión.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 09/07/2001, en atención al contenido del oficio N° CFI-519, aprobó la prórroga de Beca Sueldo al ciudadano Profesor Demetrio Rey Lago, CI: 07.127.552, por el lapso de un (1) año a partir del 01/09/2001, para la culminación de los estudios del Doctorado en Computer Science, en la Universidad de Massachussets, Lowell-U.S.A..

El Consejo Universitario en sesión celebrada 09/07/2001 conocio como un alcance al oficio CU-345 de fecha 04/07/2001, contenido de la aprobación de la tercera discusión de la Reforma al Artículo 179 del Estatuto Único del Profesor Universitario en relativo a la exigencia del título de Doctor a los Licenciados en Educación, y en su lugar se exija el requisito del Título del Cuarto Nivel, Especialización y Maestría para el ascenso respectivo, acordó reconocer los efectos académicos y administrativos a partir del 02/07/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, acordó nombrar a las Profesoras Maria Luisa de Maldonado y Beatriz Castrillo de Méndez, como representantes de la Universidad de Carabobo, para integrar el Comité Coordinador el cual tiene a su cargo el seguimiento y ejecución del Convenio suscrito entre el Banco de Venezuela y la Universidad de Carabobo, en un todo conforme a lo previsto a

la cláusula octava del citado convenio

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para suscribir el convenio con el Banco Mercantil y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, acordó autorizar como Representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva de Egreamigos a la Profesora Virginie Sucheni en sustitución de la Profesora Sioly de Orta.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para suscribir el convenio entre el CONICIT y la UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, aprobó la prórroga hasta la primera quincena del mes de octubre próximo para la presentación del informe sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto Único que prepara la referida comisión.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, aprobó la designación del Prof. Edilberto Guevara P. C.I.: 10.513.817, como Director Ejecutivo del CDCH-UC a partir del 01/09/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al Oficio VRAD-1522 de fecha 03/07/2001, acordó enviarle a la Consultoría Jurídica para su estudio e informe el Reglamento para tramitación de Reposos y Permisos por Causas Médicas, Cambios de Puesto de Trabajo e Incapacitaciones Laborales de los Trabajadores de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al oficio VRAD-1603 de fecha 12/07/2001, aprobó la Tabla de Remuneraciones del Personal Docente y de Investigación para el año 2000 Homologada vigente a partir del 01/01/2000 al 31/12/2000.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al oficio VRAD-1604 de fecha 12/07/2001, aprobó la nueva Tabla de Remuneraciones del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Públicas para el año 2001 Homologada vigente a partir del 01/01/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al oficio VRAD-1605 de fecha 12/07/2001, acordó enviar al prof. Frank López Director de la D.D.E., para su estudio e informe la nueva Tabla de Remuneración de Becas Académicas, de Servicio, de Deporte, de Residencia y la creación de la Beca de Investigación.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al oficio VRAD-1645 de fecha 18/07/2001, aprobó la Segunda Reformulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, aprobó el Informe de la Comisión designada por el Consejo Universitario de fecha 21/05/2001, relacionado con el Recurso de Reconsideración interpuesto por los ciudadanos Ronald Igor Serrano y Ever Osorio, en virtud del cual se reconoce como ganador del Concurso de Oposición de Clínica de Enfermería Básica, en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los ciudadanos Ever Osorio, Zoraida Carmona e Yraida Moreno, quienes conforme a la apreciación del jurado y luego de la práctica de todas las pruebas de rigor, son quienes obtuvieron el mayor puntaje en la sumatoria de las evaluaciones.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, acordó negar el financiamiento complementario a la Prof. Lellys Mariela Contreras Moyeja, CI: V-10.146.766, docente adscrita a la Fa-

cultad de Ciencias y Tecnología quien cursó estudios doctorales en Murcia, España, como becaria del Programa de Captación y Formación de Recursos de Humanos Noveles para la Docencia y la Investigación, en virtud de que el contrato celebrado entre la Universidad de Carabobo y la Profesora Lellys Contreras, comprometía como única obligación de la Institución, lo correspondiente al pago de matrícula, pasajes ida y vuelta, así como también la cancelación de un pago único equivalente al monto de la remuneración que recibía la mencionada docente, tal como lo consagra la cláusula primera del contrato en referencia.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, aprobó el recurso de reconsideración interpuesto por la Prof. Concepción Díaz C.I.: 03.179.988, relacionado con la fecha de su jubilación. En consecuencia con fundamento en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, relativo a la potestad de autotutela de la Administración, el Consejo Universitario aprueba su jubilación a partir del 15/11/2000, fecha en la cual cumplió veinticinco (25) años de servicios en esta Universidad.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 23/07/2001, en atención al oficio CGP-58 de fecha 22/03/2001, aprobó la creación del Diseño de Programa de Especialización en Gerencia Pública adscrito a la Facultad de Derecho.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó que el periodo de vacaciones colectivas para el personal universitario es a partir del 03/08/2001 hasta el 04/09/2001, lo cual representa un cambio en el calendario oficial aprobado por este Organismo en fecha 27/11/2000.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, tomo debida nota del informe presentado por la Contraloría Interna relacionado con los trabajos de Suministros e Instalación de Equipos Hidroneumáticos para los pabellones 1, 3, 5, 7 de la Universidad de Carabobo en Bárbula, a la Empresa "M. H. Servicios", C. A.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó el Informe de la Comisión designada por este Organismo en fecha 09/07/2001, y se acordó instar al Consejo de Facultad de Ingeniería para que restablezca el jurado evaluador del trabajo de ascenso de la PROFESORA ALBA PÉREZ MATOS, el cual está constituido por los Profesores OCTAVIO ACOSTA, EL VIRA PINTO Y EVELYN RUIZ, debiendo considerar la renuncia presentada por los dos últimos docentes como no aceptadas, salvo que se esgrima la existencia de una causal prevista en el Código de Procedimiento Civil, que impida a alguno de ellos el cumplimiento de la misión encomendada, cuestión que de ser así, se le deberá notificar a la interesada para que, de considerarlo necesario, puede hacer uso del derecho a recusación del nuevo jurado designado, consagrado en el artículo 197 del Estatuto Único.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó el informe presentado por la Comisión designada por este Consejo en fecha 04/06/2001, acordó devolver al Consejo de Facultad de Ingeniería a los fines de que ese Organismo proceda al pago por concepto de Honorarios Profesionales a la Profesora ALEJANDRA JIMÉNEZ ITURRA C.I.: 15.473.067, los contratos correspondientes al segundo periodo lectivo del año 1999, primero y segundo periodo lectivo de 2000.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó enviar al Vicerrectorado Académico el recurso interpuesto por el Prof. Miguel Ángel Pineda para su estudio e informe.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, en atención al oficio VRAD-1686 de fecha 25/07/2001, aprobó la Tabla de Remuneraciones del Personal Administrativo de las Universidades Públicas para el año 2001 vigente a partir del 01/01/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, en atención al oficio VRAD-1687 de fecha 25/07/2001, aprobó la Tabla de Remuneraciones del Personal Obrero de las Universidades Públicas para el año 2001 vigente a partir del 01/01/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, en atención al oficio VRAD-1728 de fecha 26/07/2001, aprobó otorgar la Buena Pro a Inversalud Farmacias (LOCATEL), dado a su oferta del 30% y a la solvencia económica que demuestra los documentos que soportan los aspectos legales y financieros de la misma, así como su ubicación (Maracay), en una zona con numerosos usuarios de servicios y para la cual no participaron otras empresas, no obstante los procesos de licitación llevados a cabo por esta Universidad.

Asimismo acordó proceder, una vez otorgada la Buena Pro a la firma comercial anteriormente mencionada, a la adjudicación directa de aquellas empresas que la Institución considere conveniente contratar, incluyendo algunas de las que han venido prestando el servicio de farmacias a los trabajadores de la Universidad de una manera adecuada.

El Consejo Universitario conoció como un alcance a la resolución N° CU-367 de fecha 26/07/2001, donde se aprueba la Tabla de Remuneración de Becas Académicas, de Servicio, Deporte, Residencia y la Creación de la Beca de Investigación a partir del 23/07/2001, se mantiene la dieta para los tres (3) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para que nombre por Concurso de Oposición a la Prof. MAYDEE RODRÍGUEZ C.I: 09.387.812 como Instructor a Dedicación Exclusiva, en la asignatura Matemática del Departamento de Física, Química y Matemática de Ciencias Básicas de la Escuela de Bioanálisis-Valencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 30/07/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, acordó autorizar al Ciudadano Rector para que nombre por Concurso de Oposición a la Prof. MARIA VICTORIA MOROÑO C.I: 13.601.442, como Instructor a Dedicación Exclusiva, en la asignatura Matemática del Departamento de Física, Química y Matemática de Ciencias Básicas de la Escuela de Bioanálisis-Valencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 30/07/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó el informe presentado por la Dirección de Planta Física relacionado con la contratación de las obras destinadas a la realización de los juegos Universitarios en junio del 2.002 (JUVINES); así mismo aprobó reducir los plazos para la preparación de manifestación de voluntad y de ofertas previstos en los Artículos 88 y 96 de la Ley de Licitaciones vigente.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó autorizar al ciudadano Rector para recibir la donación de la Empresa PDVSA Petróleo S.A. a nuestra Institución conformada por un (1) Computador Microvax, Marca Digital, Modelo 3800, dos (2) Vax Station, Marca Digital, Modelo 4000-60, una Impresora, Marca Digital, serial MM95030 y un Sistema Operativo VMS 5.4, cuyo valor estimado es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE BOLÍVARES (38.000.000,00), para la Escuela de Química de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para suscribir el Contrato de Servicios Funerarios (renovación), entre la Empresa Seres Previsivos C.A. y esta Universidad a partir del 23/07/2001, de acuerdo a lo solicitado en el oficio Nro DA-657-R-2001 de fecha 17/07/2001, emanado de la Dirección de Administración.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, acordó para aquellas Facultades por anualidades y que no aplican Unidades Crédito, interpretar lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento de Preparadores, el promedio como Aritmético y no como promedio Ponderado.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó autorizar la apertura de la Licitación Selectiva para la adquisición de los uniformes del Personal Obrero de esta Casa de Estudios, todo de acuerdo con lo solicitado en su comunicación N° DA-298-R-2001 de fecha 05/04/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 30/07/2001, aprobó:

El diferimiento para la elaboración del informe contentivo de la decisión final relacionado con el expediente signado CIUC-00-001-AA de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en razón de las siguientes consideraciones.

1.a. Habiéndose cumplido el plazo para su elaboración el día viernes 21 de los corrientes, no obstante ello la primera sesión del organismo, luego del receso vacacional, fue convocada para el día lunes 24, fecha en la cual se inicia el período regular de sesiones del Consejo Universitario.

1.b. El citado texto legal prevé en sus disposiciones la posibilidad de la prórroga a los fines del informe final a cargo del máximo organismo de la Institución.

Designar a la Secretaria de la Universidad y al Consultor Jurídico para la elaboración del informe en los términos previstos en la vigente Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, debiendo ser presentada al Cuerpo en la próxima sesión para su conocimiento y consideración.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó por vía de excepción, que los estudiantes que tenían una asignatura en condición de arrastre y fueron reprobados en la misma en el Primer Periodo 2001, puedan inscribirla en el referido Curso de Nivelación y Avance, con base en lo aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería contentivo en oficio CFI-1955-CU de fecha 06/08/2001.

El Consejo Universitario conoció como un alcance al oficio CU-91 del 31/07/2001, una vez conocida la corrección sugerida del oficio N° CGP-162 del 26/07/2001, de la Prof. Henrrette Kukec Decana de Post Grado, se reconoce lo aprobado en los términos siguientes:

“Especialización en Cirugía Oncológica del Instituto Oncología Dr. Miguel Pérez Carreño”

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó la subvención para los Cursos de Nivelación y Avance año 2001, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, según la distribución correspondiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Bs. 56.000.000,00
FACULTAD DE INGENIERIA Bs. 56.000.000,00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
Bs. 120.000.000,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL:
COMEDOR VALENCIA Bs. 25.500.000,00
COMEDOR MARACAY Bs. 9.025.724,83
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE:
VALENCIA Bs. 20.500.000,00
MARACAY Bs. 7.000.000,00

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó el informe presentado por la Comisión de Licitaciones designado por este Consejo Universitario para la dotación de equipos de computación, en la Dirección Superior y Facultades a través del programa de Leasing.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/

2001, tomo debida nota del oficio JD3681/2995/06/01 del 06/06/2001, contenido del informe de la Estimación de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2001, correspondiente al Programa de Ciencia y Tecnología: Computación, Formación y Desarrollo Humano Porlamar, el cual inició sus operaciones con fecha 01/06 del año en curso.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó en Primera Discusión el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, declaro desierta la Licitación General N° 03-2001 para Insumos del Comedor Universitario, con fundamento a lo establecido en los numerales 1° y 5° del Artículo 107 de la Ley de Licitaciones. Iniciar, una vez declarada desierta la licitación en comento, un proceso de licitación selectiva, en la cual pudieran participar aquellas empresas descalificadas por omisión de documentos, siempre y cuando sea subsanada tal deficiencia, o cualquier otra empresa que la Institución considere conveniente invitar, a los fines de obtener los insumos para el comedor de esta Casa de Estudios.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, en atención al Acta de Recomendación de Buena Pro anexa al oficio N° DPF-CL 314 del 30/07/2001, emanado de la Dirección de Planta Física, aprobó la contratación de la Empresa SERVICIO PRIVADO DE SEGURIDAD LA VUELTOSA C.A. SEPRISEV C.A. para el servicio de vigilancia privada de la Universidad de Carabobo en los Estados Carabobo, Cojedes y Aragua, por un lapso de seis (6) meses, prorrogables por igual periodo, sujeto al resultado de las evaluaciones mensuales que se realicen.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, acordó autorizar a la Comisión Delegada del Consejo Universitario para que actúe como Consejo Universitario durante el periodo del 06/08/2001 al 10/09/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, en atención al oficio N° D-1074 de fecha 06/08/2001, relacionado con la problemática suscitada en la asignatura Fisiología de la Escuela de Medicina del Núcleo Aragua, aprobó el Curso con Régimen Especial a partir del 13/08/2001 al 01/10/2001, y se dictarán clases teóricas equivalente a un semestre de quince (15) semanas efectivas de docencia, donde se alcance a cubrir los objetivos de la mencionada asignatura.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, acordó remitir al Vicerrectorado Académico para su estudio e informe, Oficio D-1072 de fecha 06/08/2001 donde solicitan financiamiento para el Curso de Nivelación y Avance en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó la creación de los Departamentos Clínicos Integrales de la Costa, de los Llanos y del Norte, incluyendo la designación de sus respectivos Jefes, con sus Coordinadores de Áreas y un Régimen de Transitoriedad que permita a la Facultad una fluidez administrativa.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada el día 06/08/2001, acordó a los fines del ingreso de nuevos alumnos en la Facultad de Ciencias de la Educación para el primer trimestre del año 2002 (1-2002) hacer un llamado nacional a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) a todos aquellos bachilleres con un promedio de notas igual o superior a CATORCE PUNTOS (14), hasta completar un número de SEISCIENTAS CINCUENTA (650) plazas disponibles, de conformidad con el Plan Bianual de Crecimiento Matricular, sin tomar en consideración las zonas de influencia de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, aprobó reintegrar al personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que laboró en el Curso de Nivelación y Avance en el año 1999, el pago del 10% por el dictado de clases en el mencionado Curso.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir el convenio entre Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y la Universidad de Carabobo para el desarrollo del Proyecto "Estudio Geotécnico-Hidráulico y Evaluación de la Fundación de los Tanques de Crudo 265x4/5".

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 06/08/2001, en atención al oficio VRAD-1896 de fecha 06/08/2001, acordó que los recursos asignados a la Dirección de Transporte relativos al Curso de Nivelación y Avance (Núcleo La Morita), por la cantidad de SIETE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 7.000.000,00), sean entregados al Profesor José Angel Ferreira, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien procederá a la administración de dichos recursos.

El Consejo Universitario en sesión celebrada el día 06/08/2001, acordó remitir al Prof. José Angel Ferreira, Decano de FACES, documentación relacionada con el Plan Conjunto (Año Sabático/Beca Sueldo) del Prof. Guillermo Buhrkohl. Remisión que se hace a los fines legales consiguientes.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, aprobó por unanimidad dar cumplimiento a la resolución del Consejo Nacional de Universidades de Enero del año 2001, contentiva de la aprobación de transferencia de las Universidades Nacionales al nuevo régimen de prestaciones sociales a partir del 01/01/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° DRI-165 del 12/09/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un convenio entre el Instituto Nacional de Administración Pública de España y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° R-3817 del 12/09/01, acordó autorizar al ciudadano Rector, para negociar la compra de un inmueble propiedad de Fondo Común Entidad de Ahorro y Préstamo, ubicado en la Torre Camoruco, piso 6, local 5, de 121 mts², 2 baños y un puesto de estacionamiento, cuyo precio, características y demás determinaciones constan en oferta presentada a la Vicerrectora Administrativa en oficio VRAD-1928 del 10/09/2001, para el funcionamiento de la oficina del Plan Administrado H.C.M. de la Universidad de Carabobo,

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, tomó debida nota del contenido del oficio N° SG/692/07/01 suscrito por el Prof. Jesus Villarroel Secretario General de FUNDAUC, del 13/07/2001, relacionado con la Memoria y Cuenta, correspondiente al año 2000 de la Fundación Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, tomó debida del su oficio N° CIUC-315, suscrito por la Prof. Gladys de Luciano, Contralora Interna de la Universidad de Carabobo del 16/07/01, relacionado con las actividades desarrolladas por la Contraloría Interna durante el primer trimestre del año 2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, aprobó en Segunda discusión el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de los Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, acordó autorizar con carácter transitorio y por esta única oportu-

nidad, la inscripción de los alumnos que, habiendo solicitado su reincorporación, lo hicieron fuera del lapso previsto en el Parágrafo I del Artículo 3 de las Normas Sobre Reincorporaciones de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, tomó debida nota del contenido del oficio N° CFCE-3945, suscrito por el Prof. Juan Macías Decano de FACE, del 18/07/2001, relacionado con la solicitud para ausentarse de las actividades académicas y las inherentes a su cargo, desde el 18 de septiembre al 03 de octubre de 2001, con el objeto de asistir en calidad de Ponente al I Congreso de Creatividad y Sociedad y a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, España.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, aprobó por unanimidad dar cumplimiento a la resolución del Consejo Nacional de Universidades de Enero del año 2001, contentiva de la aprobación de transferencia de las Universidades Nacionales al nuevo régimen de prestaciones sociales a partir del 01/01/2001.

En tal sentido se aprueba y como consecuencia para la viabilidad de la citada resolución acuerda:

1.- Solicitar los recursos necesarios para abrir las cuentas individuales para todo el personal universitario: docentes, administrativos y obreros.
2.- La cancelación del bono de transferencia al personal activo y el pago de los intereses del personal jubilado en los años 1990-1991-1992 y 1993. En consecuencia, se autoriza al ciudadano Rector para abrir un fideicomiso individual para el depósito de las prestaciones de antigüedad correspondiente a cada trabajador.

Igualmente se autoriza al ciudadano Rector para preparar un cronograma de pago con la OCEPRE, que garantice a los universitarios seguridad y certeza en cuanto al pago de sus prestaciones e intereses.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CF-559-2001 del 09/07/2001, aprobó dar inicio de las actividades de la Licenciatura en Biología para el Año Lectivo 2002, tomando en cuenta el calendario de actividades que presente la Facultad de Ciencias y Tecnología.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-167 del 26/07/2001, acordó levantar la sanción a la decisión de este Cuerpo CU-87 de fecha 31/01/2001, relacionado con el Rediseño Curricular de la Maestría en Matemática y Computación.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-168 del 26/07/2001, aprobó el Rediseño Curricular de la Maestría en Matemática y Computación, de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-159 del 26/07/2001, acordó levantar la sanción a la decisión de este Cuerpo CU-82 del 31/01/01, relacionada con el Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería Eléctrica.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-157 del 26/07/2001, aprobó el "Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería Eléctrica".

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-169 del 26/07/2001, acordó levantar la sanción a la decisión de este Cuerpo CU-81 de fecha 31/01/2001, relacionada con el Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-170 del 26/07/2001, aprobar el

"Rediseño del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental", de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-158 del 25/07/2001, aprobó el "Rediseño del Programa de Especialidad en Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral", Extensión Aragua.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-165 del 25/07/2001, aprobó el "Rediseño del Programa de Maestría en Salud Ocupacional e Higiene del Ambiente Laboral", extensión Aragua.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° CGP-175 del 20/09/2001, aprobó el "Rediseño del Programa de Maestría en Toxicología Clínica".

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, en atención al oficio N° DT-EXT0001-01 del 18/09/2001, emanado de la Dirección de Transporte, acordó autorizar al ciudadano Rector para la adquisición de un vehículo Sedan para la Decana de la Facultad de Derecho, debido a que la institución universitaria recuperó el setenta y cinco por ciento (75%) de su valor por parte de la empresa aseguradora.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, del Bachiller Pedro León Reyes representante estudiantil de la Comisión Electoral Universitaria en atención a su comunicación de fecha 23/09/2001, acordó ratificar la decisión anterior de fecha 25/07/2001, donde solicita pago de la dieta como Representante de los Estudiantes ante la Comisión Electoral Universitaria.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, acordó remitir al ciudadano Rector a los fines de su estudio e informe, el oficio N° DAP-628 del 18/09/2001 con anexos, emanado de la Dirección de Relaciones de Trabajo, relacionado con la inclusión de la Prima de Titular para los Docentes con Dedicación a Medio Tiempo, debido a la objeción realizada por la Contraloría Interna de esta Universidad.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el 24/09/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para la celebración de un contrato entre la Universidad de Carabobo y el artista Armando Pérez Rodríguez, C.I. 01.341.989, a los fines de la elaboración de una obra representada por un mural de GRES-CERAMICA hecho a mano, cuyas características y demás especificaciones constan en el contrato en referencia.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 24/09/2001, conocho como un alcance al oficio CU-429 de fecha 25/09/2001, relacionado con la reincorporación fuera del lapso previsto debe citarse el Parágrafo Segundo del artículo 3 de las Normas de Reincorporaciones de la Universidad de Carabobo y no el Parágrafo Primero de la citada norma.